No. GS-2022- / AREAD – GRUCO 17.5.

Leticia,

Señora:
CINDY INÉS PARDO TORO
Representante Legal
IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.
Calle 8 No. 9 – 99 Barrio Centro
Leticia – Amazonas.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 053 2022.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 29/11/2022 a las 9:02 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso **PN DEAMA MIC 053 2022**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO LEY 100 DE 1993, Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS"*** por la suma de ***DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 2.040.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-7-20018-22
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	3.173.880 de Simijaca
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 0092 del 13-01-2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18/03/2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U **IDENTIFICACIÓN**: 900.243.862 – 1 **REPRESENTANTE LEGAL**: CINDY INES PARDO TORO **IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 1.082.852.452 de Santa Martha **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia – Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Calle 8 No. 9 – 99 Barrio Centro **CELULAR**: 0985927183 **E-MAIL**: laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas o quien con posterioridad designe el Comando del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y la resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" DATOS PARA CONTACTO: Email: deama.upres@correo.policia.gov.co

	Celular: 3173641222
FORMA DE PAGO	El pago se realizará, contra entrega de la prestación del servicio de valoraciones médicas y exámenes ocupacionales dentro de los 45 días calendario siguientes a la prestación de la factura junto con los documentos requeridos por el Comando Departamento de Policía Amazonas-Unidad Prestadora de Salud Amazonas, previa prestación del servicio de valoración médica ocupacional, exámenes clínicos, paraclínicos, teniendo en cuanta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, deben ser entregados en la oficina de central de cuentas donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara al respectivo turno de pago. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. El pago de realizará a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO**: IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U **IDENTIFICACIÓN:** 900.243.862 – 1 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO BBVA **TIPO**: CUENTA CORRIENTE **NUMERO**: 506008515
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA: El contratista deberá acogerse a las circulares relacionadas a continuación y a las que actualice el gobierno nacional en el periodo que dure el proceso contractual: Circular externa 016 del 09/03/2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO. A la letra dice: "Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES".

<table>
<tr><td></td><td>Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de hacienda y crédito público GESTIÓN DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA.

Los oferentes deben leer las circulares en mención y mantenerse actualizado y acatar las instrucciones y recomendaciones dadas de acuerdo a los parámetros que dicte el Gobierno Nacional en el tema.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. <u>5122</u> del <u>01/12/2022</u>, recurso 16 F.E. (D5) UPRES, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 2.040.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega del servicio en el Departamento del Amazonas, discriminado así:

POR RUBRO PRESUPUESTAL:

<u>CÓDIGO PCI: 16-01-02-004</u>
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS (UPRES)

<table>
<tr><td colspan="4">Código UNSPSC</td></tr>
<tr><td colspan="4">85122201: Valoración del estado de salud individual</td></tr>
<tr><td>REC.</td><td>RUBRO</td><td>DESAGREGACIÓN</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>16 F.E.</td><td>A-02-02-02-009-003
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>A-02-02-02-009-003-01
SERVICIOS DE SALUD HUMANA</td><td>$ 2.040.000,00</td></tr>
</table>

<u>Parágrafo 1</u>: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del Departamento del Amazonas, y b) <u>La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.</u>

<u>Parágrafo 2:</u> El valor total del presupuesto oficial del presente proceso, se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales, con relación a los valores ofertados.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). no aplica para el proceso contractual.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a</td></tr>
</table>

	ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** no aplica para el presente proceso contractual.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución del contrato es de 10 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, previa expedición del registro presupuestal emitido por la entidad. *FORMA DE EJECUCIÓN*: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los servicios deben prestarse en las instalaciones propias propuestas por el contratista en su oferta, IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U, CALLE 8 9-99 BARRIO CENTRO. donde debe contar con el espacio físico adecuado para prestar el servicio contratado, los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 053 2022,** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO LEY 100 DE 1993, Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS"***, al oferente **IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U**, identificado con nit: **900.243.862 – 1**, quien se encuentra representada legalmente por la señora **CINDY INES PARDO TORO**, identificada con **C.C. No. 1.082.852.452** de Santa Martha. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaborado por: PT. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista Grupo de Contratos DEAMA \

Revisado por: SI. Jorge Antonio Arias Diaz
Jefe Grupo de Contratos DEAMA \

Revisado por: ST. Kelly Viviana Feriz Quiceno
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA \

Revisado por: CT. Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza
Jefe Área Administrativa DEAMA \

Revisado por: TC. Héctor Manuel Sacristán Franco
Subcomandante DEAMA \

Fecha de elaboración: 13/12/2022
Ubicación: C:\mis documentos\contratos 2022

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS E INSTALACIONES	El contratista debe tener el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes.
	Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios.
	Consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto, en la ciudad de Leticia – Amazonas, el cumplimiento a este numeral está sujeto a visita técnica de inspección con el fin de determinar si cumple o no cumple, mediante documento escrito informar la dirección exacta y número de teléfono de contacto para coordinar visita.
	Contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias
RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	**Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional:** una vez se tengan los resultados de las valoraciones, optométrica y de los exámenes de laboratorio a que haya lugar, se realizará la Valoración Médica Ocupacional Integral consignando los datos médicos, clínicos y paraclínicos en el formato de Historia Clínica (medio físico o digital) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente.
	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: se remitirá al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas , el resultado de la valoración integral, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
	Remisión: una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración optométrica y de laboratorio), se deberá informar al usuario de los resultados y hacer entrega en caso que amerite, la remisión médica ante la respectiva Entidad Promotora de Salud.
	Prescripción médica y optométrica: en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o formula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.
VERIFICAR LOS DERECHOS	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique la Unidad Prestadora, además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.
DIAGNOSTICO GENERAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas como Supervisor del contrato, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas una vez se dé carta de inicio del contrato y al final de la vigencia del contrato en el que se contemple como mínimo, lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizara de acuerdo a la Unidad de Policía o de Sanidad en la que labora o laborara el funcionario aspirante.
	Información socio demográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato sociodemográfico, Información de antecedentes laborales, información de exposición a riesgos ocupacionales, información de exposición actual según la manifestación del trabajador y/o os resultados de los objetivos analizados durante la evaluación médica, tal información deberá ser diferenciada según áreas u oficios, sintomatología reportada de los trabajadores, resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados,

	diagnósticos encontrados en la población trabajadora, análisis y conclusiones de la evaluación, recomendaciones.
	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados por ciudad y total con los exámenes de laboratorio realizados.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos.
	Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.
TALENTO HUMANO	**VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES**: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. En los Departamento que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9° de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".
	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Medico, (a) Titulado (a) con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente.
	EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra con título profesional.
	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado.
	INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país.
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL	Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente y/o en trámite expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996.
	Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según corresponda de los sitios donde se adelante tanto la valoración como los exámenes complementarios
	Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Primera y Segunda Fase según resolución 0312 de 2019.
	Presentar el certificado de que cuenta con ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva entre otras), donde se reporte que cuenta con sistema de gestión en seguridad en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019
	Anexar Certificado de accidentalidad donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación
	Anexar constancia que el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y

	SALUD EN EL TRABAJO cuenta con curso de actualización de 50 horas en Seguridad y salud en el trabajo y/o comprobante de realizarlo en un plazo no máximo a 45 días.
	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
	Reportar de manera inmediata a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Amazonas cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

Vo. bo. _____ Teniente Edgar Alirio Montaño Moreno
Supervisor del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS-2022 0 2 3 0 4 0 / AREAD - GRUCO – 29.25

Leticia, 13 de diciembre del 2022.

Señor intendente
JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
Jefe de Presupuesto
Departamento de Policia Amazonas
Carrera 11 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal del Compromiso.

Respetuosamente solicito a mi Intendente la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso para el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
13-7-20018-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO LEY 100 DE 1993, Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	BENEFICIARIO: IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U IDENTIFICACIÓN: 900.243.862 – 1 ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA TIPO: CUENTA CORRIENTE NUMERO: 506008515

VIGENCIA 2022 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS					
No. CDP	REC.	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN - FORMATO 2 – PROGRAMATO		VALOR	PAC
5122 01/12/2022	16 F.E.	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	$ 2.040.000,00	30/12/2022

Atentamente,

Subintendente **JORGE ANTONIO ARIAS DIAZ**
Jefe Grupo de Contratos DEAMA.

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

Nit: 800140601

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 92

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE *** $2,040,000.00

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICASY EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERSONAL DE PLANTALEY 100 DE 1993.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD AREA DE SANIDAD DE AMAZON

Nombre Solicitante: CR. WILLIAM JAVIER LARA AVENDA

Fecha Solicitud: 01/12/2022

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01520100	ATENCION SALUD AREA DE SANIDAD DE AMAZON	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2022	CDP	55	$2,040,000.00
						TOTAL		$2,040,000.00

Beneficiario: 900243862 - LABORATORIO GOMEZ VASQUEZ

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 75 Acta Nro: 0 Vigencia: 2022

Expedido a los 14 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de LETICIA

IT. JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjjpantoj	JOSE JAVIER PANTOJA INSUASTY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-004	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	14/12/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5122 de fecha 2022-12-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7422	Fecha Registro:	2022-12-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-004 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	2.040.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.040.000,00	Saldo x Obligar: 2.040.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900243862	Razón Social:	IPS LABORATORIO DE CLINICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506008515	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	3173880	Nombre:	WILIAM JAVIER LARA AVENDAÑO	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO AMAZONAS

CAJA MENOR				VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	13-7-20018-22	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-12-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O04 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		2.040.000,00	0,00		
					Total:	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00	2.040.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA EL PERSONAL DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE LEY 100 DE 1993.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O04	DISAN AREA DE SANIDAD AMAZONAS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-31	2.040.000,00	2.040.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)